### EL CONCEJO MUNICIPAL

## **SANCIONA LA SIGUIENTE:**

## ORDENANZA N° 869/16

## **VISTO:**

El deterioro que presenta la capa asfáltica de calle Belgrano en el tramo comprendido entre las calles Entre Ríos y López y Planes, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que en la zona de visto se han producido importantes roturas de la capa asfáltica en diferentes lugares;

Que debido al material utilizado para su realización el deterioro es muy rápido;

Que uno de los baches más importantes se produjo junto al badén existente cerca de la intersección con calle Mendoza;

Que llegando a la calle López y Planes se ha producido el hundimiento y desplazamiento de la capa asfáltica sobre la banquina del lado Este;

Que al paso de los vehículos los desprendimientos de material asfáltico vuelan con los consiguientes riesgos para peatones y vehículos;

Que la falta intervención inmediata en la reparación ha devenido en un deterioro significativo a tal punto que dificulta el tránsito normal;

Que de persistir esta situación se hará cada vez más difícil la reparación;

# Por todo lo expuesto;

El Concejo Municipal de la ciudad de San Carlos Centro al Departamento Ejecutivo Municipal ORDENA:

**ARTÍCULO 1º:** Proceda a la reparación de la capa asfáltica deteriorada de calle Belgrano en el recorrido comprendido entre las calles Entre Ríos y López y Planes.

**ARTÍCULO 2º:** Destine las partidas presupuestarias y el personal necesario para dar cumplimiento a la presente.

**ARTÍCULO 3°:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.-

SALA DE SESIONES, 29 de noviembre de 2016.-